

DIARIO DE MALLORCA

del Jueves 16 de Febrero de 1809.

Santa Juliana V.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy				
<i>Epocas.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Atmósfera.</i>	Sale el sol á las 6
7 de la m.	12 g.	28 p. 3 l.	NNO.	y 41 m. 59. s. y
12 del dia	13 g.	28 p. 3 l.	SO.	se pone las 5 y
5 de la t.	13 g.	28 p. 3½ l.	O.	18. m. 31. s.

Los vivos sentimiento de caridad christiana que resplandecen en la siguiente carta, han dado ocasion de insertarla en nuestro Periódico como se halla igualmente continuada en el Diario de Valencia num. 87.

Representacion dirigida por el Ilustrisimo Sr. D. Joseph Ximenez, Obispo de la Diócesis de Murcia á la Junta Superior de Gobierno de aquella Provincia, de cuya orden se publica.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Habiendo sabido por un accidente que V. E. estaba formado expediente indagatorio para la averiguacion de las personas que se habian excedido en proferir publicamente expresiones denigrativas é injuriosas á mi carácter en los alborotos de los dias segundo y tercero de Pasqua que ocurrieron en esta Ciudad, me ha sido tan sensible, como propio de mi ministerio no dexar pasar un instante de tiempo sin hacer á V. E. la mas reverente súplica, ó para que se sobresea en el juicio principado, ó para que de ninguna manera se castiguen los delin-

qüentes, si por ventura resultasen algunos de la información.

La Justicia, Señor, tiene diferentes officios que no sin incompatibles entre sí mismos; ella es aquella virtud maestra que da el tono á todas las demas para obrar lo justo, así como lo es la caridad para el mérito: los delitos quando son públicos, la provocan para tomar aquella justa venganza y satisfaccion, que indemnizando por una parte al ofendido, queda vindicada la causa pública, ó el todo de la comunidad, por una manera que los particulares vivan seguros y en tranquilidad, descansando á la sombra de un sabio y prudente Gobierno.

Bien conozco que con respecto á esta parte tan principal de la justicia vindicativa no tengo derecho para poder impedir sus efectos, así como lo tengo para renunciar á toda accion por la que pudiera intentar la satisfaccion de mis ofensas personales: pero ¿quién tendrá motivos tan poderosos como yo para implorar la clemencia en las presentes circunstancias?

La ignorancia, mas bien que la malicia, les habrá conducido á unas expresiones que regularmente no entenderian los mismos que las pronunciaban; y no se oculta á la penetracion de V. E. quanta diferencia vá de pecar por malicia á delinquir por ignorancia: en los movimientos impetuosos de un Pueblo en estado de efervescencia, suelen ser las voces en unos como los ecos de los sentimientos de otros; por manera que si tiene malicia el que habla en escondido, dirige su intencion por unos organos dispuestos para vocear, pero ignorantes del daño ó de la malicia que contienen las mismas palabras que profieren; y de aquí nace que muchas veces en semejantes juicios aparecen mas delinqüentes los que no suelen tener la mayor culpa.

Pero sea lo que quiera de esto, ¿habrá habido alguno que no me pertenezca á mí por los sagrados títulos de Prelado y de Padre? ¿Y no seria un nuevo dolor, mayor que el primero, el ver padecer con el castigo á quien no pudo dexar de amar con los sentimientos mas tiernos de caridad? Maxíma es del derecho, que tiene menos inconveniente dexar sin castigo el culpado, que afligir con penas al que está inocente. Si V. E. se ha persuadido que yo he padecido sin causa, no debó ser nuevamente atormentado con las penas de mis hijos: bien pueden haber pecado;

191
pero si ya se han hecho dignos de mi atencion por su reconoci-
miento, ¿ qué les resta ya que hacer?

Cese pues V. E. en el juicio principiado; y si esto no pu-
diese ser por estar complicado con otros asuntos, no se tenga
por delito quanto pueda resultar contra mi persona y mi carac-
ter: los testimonios públicos de amabilidad y respeto han
satisfecho bastantemente á la vindicta pública, y mi corazon
les ama con la mas dulce sensibilidad: para esto interpongo
todo lo mas santo y sagrado de mi dignidad; y si hay otra cosa
en mí que pueda merecer las atenciones de V. E. tambien la
interpongo para que me dispense esta gracia. El Patriarca Ja-
cob, aunque conoció el delito de su hijos en la muerte figura-
da de su amado Joseph, no quiso entrar en la averiguacion de
su exceso, no obstante que le correspondia como cabeza de la
familia; se entregó al sentimiento, protestando que lloraria su
pena hasta el sepulcro; y el misma Joseph no pudo menos de
llorar al verse precisado en Egipto á darles algunas pruebas de
severidad: por este medio consiguieron su reconocimiento, y
que una accion desgraciada fuese el principio de los grandes
designios de la providencia de Dios con toda aquella familia.

Imite pues V. E. estos exemplos de dulzura y benignidad
quando procede como Juez en las diferencias suscitadas entre
hermanos y entre padre é hijos; y si la naturaleza fue tan po-
derosa que impidió la severidad del castigo, mas fuerte es el
amor espiritual de hijos en Jesucristo, cuya sagrada imagen
debo imprimir en sus corazones, aunque sea á costa de las
mayores penas y tormentos, como único fin de mi sagrada mi-
sion; y tambien pido y suplico que mande V. E. que esta mi re-
presentacion se una con el expediente. Murcia y Enero 26
de 1809. = Excmo. Señor. = Joseph, Obispo de Cartagena.

NOTICIAS DEL PAIS.

Aviso.

El Mercader de géneros que en los diarios anteriores se anun-
ció que vivia en la calle de S. Lorenzo, se ha mudado á la
esquina de la calle de el Pelayres num. 61, cerca de S. Nico-
las, en frente del Hostal vecino del Horno del Santo Cristo. Se

halla actualmente con muselinas bordadas y lisas, punto y crespon blanco y negro, ropas de seda, vestidos de seda bordados; pañuelos de casimiro bordados, hilo para coser, collares y arracadas, perlas de vidrio, botones de metal dorados, y guarniciones de paja labrada, todo á precios muy cómodos y acomodados.

Venta.

En la calle de Saballá se vende al mayor postor una casa con entrada, fuente y demás piezas útiles y cómodas que son necesarias, lo que se avisa para el que guste tratar del ajuste.

Prosigue la lista de los suscriptores para la formación del vestuario del Ejército.

Concluye la Villa de Selva.

	<u>rs. de v.</u>		<u>r. de v.</u>
Gabriel Oliver.	2	Bartolomé Busquets.	4
Pedro Palou.	4	Vicente Martorell.	8
Jayme Rotger.	2	Jorge Mir.	4
Maria Vallori Viuda.	4	Arnaldo Mir.	8
Jorge Llompert.	2	Gabriel Sempol.	4
Juana Morro.	5	Esperanza Jaume.	4
Mateo Vicens.	4	Jayme Albertí.	4
Antonio Martorell.	2	Guillermo Jofre Conductor.	8
Onofre Pons.	2	Miguel Bonafé.	4
Nicolás Vallori Conductor.	4	Catharina Jaume.	4
Antonio Martarell.	8	Sra. Juana Maria Sastre.	4
Antonio Martorell Conductor.	5	De Varios Particulares y	
Magdalena Garcias.	4	Pobres de dicha Villa.	214

CON SUPERIOR PERMISO.

En la Imprenta de Buenaventura Villalonga.